|  |
| --- |
|  |
|  | SOLICITUD DE CREDITO EN PESOS | Solicitud N° |  |
|       |  |
| Legajo N° |  |
|       |  |
|  |
|  |
| Apellido y Nombres o Razón Social: |       |
|  |
|       |  | C.U.I.T.:  |       |
|  |
| SR. |
|  GERENTE |
|  BANCO DE LA NACION ARGENTINA |
|  | SUCURSAL       |  |
|  |
|  |       | , |    | de |       | de |       |  |
|  |
|  Solicito/amos un crédito de |       |
|  |
|       | (      |       | ) | que destinaré/emos a |
|  |
|       |  |
| Los datos proporcionados en la presente solicitud tienen el carácter de declaración jurada. |
| Pagaré Directo o con Gtía. Real |  |
| Firmando pagaré o formalizando [ ]  Prenda [ ]  Hipoteca |       |
|  |
| En caso de acordarse la operación, su importe líquido será acreditado en la [ ]  Cuenta Corriente |
|  |
| [ ]  Caja de Ahorros N° |       | de |       |
|  |
|       | [ ]  abonado por Caja. |
| El Banco tendrá derecho a exigirme/nos su pago íntegro aun cuando tuviese el carácter de renovable. |
| CuentaCorriente |  |
| Adelanto en Cuenta Corriente por el término de |       | días para ser usado en la cuenta N° |
|       | de |       |
| En cualquier momento ese Banco podrá exigirme/nos el saldo que resulte a su favor, el que cubriré/emos dentro del término de 8 días de recibir aviso.  |
| Documentos a Descontar |  |
| En el descuento de los pagarés, cheques de pago diferido y/o facturas de crédito abajo detallados, su  |
|  |
| importe líquido será acreditado en la [ ] Cuenta Corriente [ ] Caja de Ahorros N° |       |
|  |
| [ ]  abonado por Caja  |
| Detallar los documentos por riguroso orden de vencimiento. |
| Firmantes y/o aceptantes de los documentos  | Actividad | Vencimiento | Importe |  **Para uso del Banco** |
| Doc. N° |
| **(1)**  |       |    |    |    |       |       |
| **(2)**  |
| **(1)**  |       |    |    |    |       |       |
| **(2)**  |
| **(1)**  |       |    |    |    |       |       |
| **(2)**  |
| **(1)**  |       |    |    |    |       |       |
| **(2)**  |
| **(1)**  |       |    |    |    |       |       |
| **(2)**  |
| (1) Apellido y nombres del firmante y/o aceptante de los documentos(2) Domicilio del firmante y/o aceptante de los documentos | Transporte |       |  |
|  |
| Créditos acordados y saldos deudores en otras entidades financieras, a la fecha: |
|  |
| Monto del Crédito en Origen | Bancos o entidades financieras no bancarias | Tipo de operación **(3)** | Forma de pago o vencimiento | Saldo deudor a la fecha |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |

(3) Sola Firma – Cta. Cte. – etc.

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | Continuación Solicitud de Crédito (en pesos) Nº       |
|  |
| **Declaro/declaramos que:****1**°- Los datos consignados en la presente solicitud y demás informaciones suministradas son correctos y ciertos y que no daré/emos a los fondos otro destino que el denunciado, reservándose el Banco el derecho de verificar el fiel cumplimiento de las condiciones bajo las que fueron otorgados los créditos y el debido uso de los mismos. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas importa de pleno derecho la caducidad del plazo y el vencimiento íntegro de la operación.**2**°- Doy/amos mi/nuestro consentimiento, en caso de ejecución del crédito que solicito, para que el Banco designe el martillero que habrá de subastar los bienes que embargare con motivo de la acción.**3°**- Me/nos hago/hacemos responsable/s por todos los intereses, comisiones y gastos emergentes de esta operación, que podrán ser retenidos por anticipado o reclamados en cualquier momento, declarando conocer y aceptar las tarifas vigentes. Asimismo, el Impuesto de Sellos y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución, presente o futura, que corresponda tributar en la presente operación y/o en la documentación que la instrumenta y/o sus garantías, serán totalmente a mi/nuestro cargo, cualquiera fuere mi/nuestra situación frente al/a los mencionado/s tributo/s.4°- Me/nos comprometo/emos a dar cumplimiento a todas las disposiciones cambiarias, fiscales, etc. bajo mi/nuestra exclusiva responsabilidad, con todos los alcances presentes o que se implanten en el futuro.**5°-** El Banco podrá exigirme/nos el pago total de la deuda, o la constitución o reemplazo de garantías en caso de comprobarse modificaciones en la situación patrimonial y/o recursos declarados. "Si el usuario fuera persona humana de estado civil casado o en unión convivencial, el cónyuge o conviviente deberán prestar el asentimiento que se establece en los arts. 456, 470 y 522 del Código Civil y Comercial Nacional, según el caso y manifestar con carácter de Declaración Jurada, cuál ha sido el régimen patrimonial optado o si han celebrado pacto convivencial conforme los Art. 446 y 513 y siguientes del Código Civil y Comercial Nacional."**6°-** En todos los casos, el Banco se reserva el derecho de verificar el fiel cumplimiento de las condiciones bajo las cuales fueron otorgados los créditos y el debido uso de los mismos. El uso indebido de los fondos dará lugar a mi/nuestra exclusión futura de éste u otros créditos.**7°**- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas importa de pleno derecho la caducidad del plazo, sin necesidad de interpelación previa, produciéndose el vencimiento íntegro de la operación.**8°**- Interés: la tasa de interés aplicable es tasa variable del       % Nominal Anual /       % Efectivo Anual. Por lo tanto, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA queda expresamente autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido, a las modificaciones dispuestas por autoridad competente o las de tasa activa cartera general en pesos, que a su solo juicio y en función de los costos de captación de fondos, la misma Institución disponga para el futuro con carácter general durante el plazo de los servicios financieros pactados y/o desde las fechas o períodos para el pago de intereses que en cada caso determine, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda. Los intereses se percibirán netos de cualquier tipo de deducción por concepto alguno, incluso impuestos. El Costo Financiero Total (CFT) es de       % Efectivo Anual, utilizando para el cálculo la tasa vigente al momento de su concertación, este CFT se modificará en función de la variación que experimente la tasa de interés pactada.**9°**- El Banco podrá aceptar pagos parciales o cancelaciones totales, en las oportunidades que la Institución lo determine.**10°**-Para acceder al presente crédito, debo/emos encontrarme/nos al día en el cumplimiento de todas mis/nuestras obligaciones previsionales y fiscales. Cualquier incumplimiento futuro de dichas obligaciones tornará de plazo vencido y exigible el total del préstamo. A fin del control del cumplimiento de esta obligación, me/nos comprometo/emos y obligo/amos a presentar los comprobantes de pago de dichos impuestos y contribuciones cuando el Banco los requiera y a simple pedido de éste. El incumplimiento de la presentación facultará a la Institución acreedora a considerar de plazo vencido el total del crédito y demandar su cancelación.**11**°-En caso de presentación en concursos o pedidos de quiebra o cualquier otra medida judicial o extrajudicial, que a exclusivo juicio del Banco pudiera ocasionar la disminución o alteración de mi/nuestro estado patrimonial, el Banco podrá considerar de plazo vencido las obligaciones a que se refiere la presente solicitud, sin interpelación previa o en su defecto me/nos comprometo/emos a acreditar fehacientemente que no ha disminuido mi/nuestra solvencia patrimonial.**12°-**Subrogo/amos al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, de conformidad con los artículos 917,918 y 919 del Código Civil y Comercial Nacional, en los derechos y acciones de los acreedores por venta de semillas y por trabajos culturales y de cosecha y en los privilegios que a éstos aseguren.**13°-**Quien/es suscriben el presente compromiso (en caso de ser más de un solicitante), asume/n las obligaciones precitadas en forma solidaria y directa.  |
|  |
|  | SOLICITUD DE CREDITO EN PESOS(Continuación) | Solicitud N° |  |
|       |  |
| Legajo N° |  |
|       |  |
| **14°-** Si por cualquier motivo el préstamo no fuera cancelado a su vencimiento o bien no se abonara alguna de las amortizaciones de capital o de su servicio de intereses en las oportunidades que fije el respectivo acuerdo autorizo/amos al Banco para debitar en mi/nuestra Cuenta Corriente N°       el importe de la deuda más los gastos, comisiones, sellados y/o intereses, que se adeuden, como así también, el importe de honorarios y gastos correspondientes a verificaciones, tasaciones y estudio de títulos.**15°-** Me/nos obligo/amos por la presente a no cerrar unilateralmente mi/nuestra cuenta corriente citada precedentemente, mientras existan a mi/nuestro cargo obligaciones de cualquier naturaleza no canceladas con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Consecuentemente, en este acto hago/cemos renuncia de la facultad que me/nos confiere el articulo 1404 del Código Civil y Comercial Nacional. Dejo/amos establecido que me/nos obligo/amos a cubrir el saldo deudor de la cuenta corriente el mismo día en que se produzca. El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA podrá, de pleno derecho, declarar el plazo vencido y exigir el pago íntegro de las obligaciones, de ocurrir mi/nuestro fallecimiento, interdicción, quiebra, concurso civil o cualquier otro acto jurídico que me/nos prive de la libre administración de mis/nuestros bienes, como así también si hubiere causa como libramiento de cheques sin fondos u otras que determinaran el cierre de mi/nuestra cuenta corriente, el Banco acreedor podrá igualmente mantener abierta la cuenta corriente citada o aplicar suspensión servicio pago de cheques y debitar en ella sus créditos por obligaciones contratadas con anterioridad al hecho que haya producido mi/nuestra incapacidad o la clausura de mi/nuestra cuenta.**16°-** Si la obligación cayera en mora, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA queda expresamente autorizado a aplicar, a partir del momento en que se produzca la misma, sobre el total de la deuda exigible (capital e interés), la tasa activa de cartera general en pesos correspondiente al período de la mora, con sus oscilaciones a través del tiempo, que la Institución tenga establecida o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general para las obligaciones caídas en mora. Será también de aplicación, durante el transcurso de la mora, un recargo en concepto de interés punitorio, que se fija en el 50% (cincuenta por ciento) de la tasa de interés compensatorio aplicable durante el período de la mora. Dicha modalidad podrá ser modificada si así lo determinase en el futuro el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo para el pago, sin interpelación previa judicial o extrajudicial. El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA se reserva el derecho de aplicar, en caso de mora y a partir de la misma, intereses compensatorios a la tasa más alta vigente para operaciones en cartera activa, con sus oscilaciones a través del tiempo y los intereses punitorios convenidos  De hacerse uso de la opción que le confiere la presente cláusula, quedará sin efecto cualquier otra cláusula que se le oponga. Asimismo, la mora se producirá en la forma y con los efectos referidos al comienzo de la presente cláusula, por cualquier incumplimiento a mi/nuestro cargo en los plazos establecidos. En tal supuesto, el Banco podrá declarar de plazo vencido todas mis/nuestras obligaciones reclamando su cumplimiento sin necesidad de intimación o interpelación previa. Autorizo/amos expresamente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para que proceda a capitalizar los intereses compensatorios convenidos y devengados hasta la fecha en que las obligaciones contraídas caigan en mora. Todo ello conforme y con ajuste a lo normado en el Art. 770 del Código Civil y Comercial Nacional.**17°-** Queda entendido que asumo/mimos expresamente el pago del Impuesto al Valor Agregado que corresponda o pudiera corresponder sobre la presente operación, incluso por la generación del hecho imponible del referido gravamen que proceda sobre el total o parte de la deuda no atendida al momento de su vencimiento; como asimismo que la deuda por el referido concepto genera a favor del Banco intereses a la misma tasa que aplique en cada momento a las operaciones de Cartera General.**18°-** Quedo/amos expresamente notificado/s que, a mi/nuestra solicitud, el Banco de la Nación Argentina, deberá comunicarme/nos la última clasificación que me/nos ha asignado, junto con los fundamentos que lo justifiquen según la evaluación realizada por esa Institución, detallando el importe total de las deudas del sistema financiero y las clasificaciones asignadas que surjan de la última información disponible en la “Central de deudores del sistema financiero”. El Banco contará con el plazo de diez días corridos a partir de la fecha de recepción de mi solicitud, a efectos de dar cumplimiento a lo anterior.**19**°- El Banco podrá aplicar la comisión establecida del       % (      por ciento) para el caso de precancelación total o parcial de capital de la financiación que solicito/amos. La precancelacion parcial de capital no suspenderá la obligación de continuar abonando, desde el mes siguiente a dichos pagos, las sucesivas cuotas en forma mensual y consecutiva conforme a la liquidación practicada por el Banco; y damos nuestro consentimiento para el acortamiento del plazo que se produjere como consecuencia de dichos pagos extraordinarios.**20°**-En caso de estar solicitando el préstamo para una Financiación de Importaciones destino “Inversión” por un plazo mayor a un año, me/nos comprometo/emos a presentar al BNA la documentación que acredite la registración del bien en el Balance contable de la empresa como Bien de Uso; de no hacerlo, tomo/tomamos conocimiento que se incrementará la tasa de interés en 5 puntos básicos desde el inicio de la financiación sobre el monto no cancelado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **4** | Continuación Solicitud de Crédito (en pesos) Nº       |
|  |
| **Si el crédito solicitado es otorgado con descuento de documentos detallados al frente**- Con relación al descuento de los documentos: - La tasa de interés adelantada que devengará la presente operación será la vigente a la iniciación del respectivo período de servicio, manteniéndose sin modificaciones hasta la fecha de vencimiento de los documentos y será determinada en función del plazo de cada uno de los documentos detallados al frente aceptados por ese Banco. - Me/nos comprometo/emos a cancelar de inmediato, al primer requerimiento, cualquier pagaré y/o cheque de pago diferido y/o factura de crédito incluidos en esta solicitud, de cuyo firmante y/o aceptante -en su caso- el Banco hubiera obtenido referencias desfavorables. Asimismo, declaro/amos que los pagarés y/o cheques de pago diferido y/o facturas de crédito que se presentan al descuento provienen exclusivamente de la actividad de la empresa y responden a ventas de mercaderías entregadas o a trabajos realizados, facturados al firme. Doy/amos mi/nuestra conformidad para que en el caso de que el/los documentos descontados en ese Banco no fueran abonados el día de su vencimiento, o primer día hábil posterior si aquél fuese feriado, procedan a debitar directamente de mi/nuestra cuenta corriente el importe de dichas obligaciones y los intereses faltantes que correspondan, devengados hasta su efectivo pago. |
|  En caso de descontar cheques de pago diferido, me/nos notifico/amos y autorizo/amos a debitar de mi/ |
|  nuestra cuenta y por adelantado, una comisión por custodia que será del |       | % aplicable sobre |
|  el importe total de los valores y en forma coincidente con la habilitación de los fondos, con un mínimo de |
|  $ |       | pesos |       |
| Asimismo, si el/los cheque/s de pago diferido presentados para su descuento, no hubiesen podido ser registrados por el Banco, me/nos comprometo/emos a efectuar el reemplazo de el/los mismo/s dentro de las 24 horas de solicitado por el Banco |

A todos los efectos legales constituyo/imos domicilio especial en:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Calle |       | N° |       |
|  |
| Piso |     | Depto. |     | Localidad |       | Cód.Postal |       |
|  |
| Teléfono |       |  |

En el citado domicilio se tendrán por válidas cuantas notificaciones judiciales o extrajudiciales deban o puedan cursárseme/nos.

|  |  |
| --- | --- |
| Me/nos someto/emos a la jurisdicción de los Tribunales Federales de |       |
|  |
|       |
|  |
|       |

renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

|  |
| --- |
| Observaciones: |
|       |
|  |  |
|  | Firma |  |  | Firma |  |
|  |  |  |
| Aclaración |       |  | Aclaración: |       |  |
|  |  |  |
| Tipo y n° doc |       |  | Tipo y n° doc |       |  |
|  |  |  |
| [ ]  C.U.I.T. [ ]  C.U.I.L. n° |       |  | [ ]  C.U.I.T. [ ]  C.U.I.L. n° |       |  |
|  |  |  |
| Domicilio |       |  | Domicilio |       |  |
|  |  |  |
|       |  |       |  |
|  |  |  |  |
|  |  |
|  | Firma |  |  | Firma |  |
|  |  |  |
| Aclaración |       |  | Aclaración: |       |  |
|  |  |  |
| Tipo y n° doc |       |  | Tipo y n° doc |       |  |
|  |  |  |
| [ ]  C.U.I.T. [ ]  C.U.I.L. n° |       |  | [ ]  C.U.I.T. [ ]  C.U.I.L. n° |  |  |
|  |  |  |
| Domicilio |       |  | Domicilio |       |  |
|       |       |
|  |  |  |  |
| [ ]  C.A.N.E. | [ ]  SUCURSAL | Legajo n° |       |